



ACUERDO DE ADJUDICACIÓN DEFINITIVA

Visto el expediente N° CE181960159/15 instruido para la contratación de la "Impartición de clases de esquí y personal de apoyo para los participantes en las campañas de esquí de la diputación de Granada para la temporada 2.015/16" en el que se propone su adjudicación a favor de la Escuela de esquí Sol y Nieve, S. L. por importe de 3,306 Euros por hora de clase y alumno, más IVA.

Visto que con fecha 23 de noviembre de 2015 se adjudicó provisionalmente el contrato a Escuela de esquí Sol y Nieve, S. L. habiendo aportando el adjudicatario la documentación justificativa de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, así como los documentos acreditativos de su aptitud para contratar y de la efectiva disposición de los medios que se hubiese comprometido a dedicar a la ejecución del contrato.

Y de conformidad con las facultades que las Instrucciones internas para la Contratación en el ámbito de Cetursa Sierra Nevada S.A. me atribuyen.

HE RESUELTO

ADJUDICAR DEFINITIVAMENTE EL CONTRATO DE "IMPARTICIÓN DE CLASES DE ESQUÍ Y PERSONAL DE APOYO PARA LOS PARTICIPANTES EN LAS CAMPAÑAS DE ESQUÍ DE LA DIPUTACIÓN DE GRANADA PARA LA TEMPORADA 2.015/16" A LA EMPRESA ESCUELA DE ESQUÍ SOL Y NIEVE, S. L. POR IMPORTE DE 3,306 EUROS POR HORA DE CLASE Y ALUMNO, MÁS IVA.

En Sierra Nevada-Monachil a 9 de diciembre de 2015

Mª José López González
Consejera Delegada